

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por la Jefa de Departamento de Contratación, Obras y Servicios, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2011,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio de vigilancia de las instalaciones y control de público del Kiosco Alfonso, la Casa de la Cultura Salvador de Madariaga y otras salas de exposiciones municipales a Protección de Patrimonios, S.A. (A-61.486.981), previos los informes emitidos por el Director de Exposiciones y Colecciones, D. Jaime Oíza Galán, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1^a. El precio del contrato es de trescientos dos mil novecientos dieciséis euros con veinticuatro céntimos anuales (21% de IVA incluido) (302.916,24 €), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares con cargo a la partida 50.333.227.01 del Presupuesto Municipal en vigor. El gasto máximo previsto para el presente ejercicio es de 100.972,08 € (IVA incluido).

2^a. El plazo de duración del contrato será de cuatro años prorrogables por dos años más hasta un máximo de seis, de la forma establecida en la cláusula 8^a del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación. El servicio comenzará a prestarse el 1 de septiembre de 2012.

3^a. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- Encomendar la responsabilidad del contrato al Servicio de Cultura, que deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del mismo, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

Tercero.- Anular saldo por importe de 75.368,40 € (ejercicio 2012), 300.679,55 € (ejercicios 2013, 2014 y 2015) y 75.169,89 € (ejercicio 2016) en la partida 50.333.227.01 del Presupuesto Municipal.

A Coruña, 16 de agosto de 2012

La Teniente de Alcalde responsable del
Área de Hacienda y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira.